



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 FEB 2024

RES. FI 004 - D- 2024

Expediente N° 14.181/21

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Sergio H. Oller, docente responsable de la asignatura "Mecánica" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, mediante la cual solicita se deje sin efecto la Beca de Formación otorgada al alumno Franco Leonel Iriarte; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 140-D-23, se prorroga la Beca de Formación hasta el 31 de marzo de 2024 para que el alumno Iriarte continúe desempeñando tareas en la cátedra enunciada precedentemente.

Que motiva lo solicitado por el Dr. Sergio H. Oller, el no cumplimiento de los requisitos administrativos que exige esta Universidad para ser Becario de Formación y por no haber entregado Informes sobre los trabajos encomendados por el Responsable de la cátedra "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, desde el pasado mes de Agosto de 2023

Que es procedente desafectar los montos imputados para atender la Beca de Formación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la prórroga de la Beca de Formación, otorgada por Resolución FI N° 140-D-2023, al Sr. Franco Leonel IRIARTE – D.N.I. N° 39.006.971 para

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
Tel. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expediente N° 14.181/21

continuar desempeñando en la cátedra "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2023.


ARTICULO 2°.- Desafectar la suma de \$ 203.736,84 (Pesos DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) del Inciso 5.1.3.: BECAS, que fueron afectados a los Fondos de Becas de Formación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Dr. Sergio H. OLLER, al alumno Franco Leonel Jeremías IRIARTE y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI

004 - D- 2024


FABIANA J. CHAVILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
ANEXO DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa